



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones y se termina otro encargo”

**EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

**CONSIDERANDO QUE.**

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

El Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, expresa: “**Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Mediante oficio con radicado E202120003501 del 28/12/2021, la Gerente General de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, doctora **MARÍA FANERY SUCERQUIA JARAMILLO**, quien presentó renuncia al cargo a partir del 01/01/2022, solicitó encargar como Gerente a la Directora Jurídica doctora **ALBA LUCÍA SEQUEDA GAMBOA** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.259.330**, desde el día 03/01/2022 hasta el 10/01/2022; solicitud que se materializó con el Decreto 2021070005100 del 30/12/2021.

Con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, desvinculándose de las propias del cargo que viene desempeñando, al doctor **LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía, **71.336.375**, titular del cargo **DIRECTOR DE PLANEACIÓN**, Código 0, Grado 02, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, ambos empleos de la **EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA – VIVA** -, a partir del 11 de enero de 2022 y mientras se designa su titular, sin que el período supere los tres (3) meses.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones y se termina otro encargo”

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones, desvinculándose de las propias del cargo que viene desempeñando, al doctor **LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía, **71.336.375**, titular del cargo **DIRECTOR DE PLANEACIÓN**, Código **0**, Grado **02**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, ambos empleos de la **EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA – VIVA -**, a partir del 11 de enero de 2022 y mientras se designa su titular, sin que el período supere los tres (3) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Terminar, como consecuencia de lo anterior, el encargo en funciones de la doctora **ALBA LUCÍA SEQUEDA GAMBOA**, identificada con cédula de ciudadanía **60.259.330**, titular del cargo **DIRECTORA JURÍDICA**, Código **0**, Grado **02**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, ambos empleos de la **EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA – VIVA -**, a partir del 11 de enero de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis F. Suárez V.*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Martha Alicia Taborda Hernández <i>MT</i> Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional <i>Clara Zapata L.</i>	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez <i>Luz Stella C. V.</i> Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)
--	---	---

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma